

Nicolás Rojas Candia fue detenido tras incidentes del 12 de octubre de 2015

# Iglesia de San Francisco: imputado por ataque lleva 10 meses privado de libertad y será acusado por dos delitos

El intendente metropolitano, Claudio Orrego, espera que haya condena "y que se dé una señal clara de que quien ocupa una molotov, sin importar su edad, es un delincuente en Chile y va a ser castigado como corresponde".

## FAMILIA GATÉRESZ

A 10 meses de ocurrido el ataque incendiario que sufrió la Iglesia de San Francisco, durante una protesta realizada el 12 de octubre de 2015 en el centro de Santiago, el único imputado, Nicolás Rojas Candia, será acusado por la Fiscalía Centro Norte por porte de artefacto incendiario y por daños a un monumento nacional.

La fiscal Victoria Vergara finalizó la investigación y se informó que las pruebas se basarán en videos que muestran, según el Ministerio Público, la secuencia desde que el joven (21) extrae la bomba molotov hasta que la lanza al templo, además de declaraciones de testigos.

Rojas arriesga por el delito de porte de artefacto incendiario una pena de tres años y un día, y por daños al monumento nacional, 544 días, según la estimación del Ministerio Público.

El imputado permanecerá en prisión preventiva desde octubre hasta medidas de libertad, ya que el 7° Juzgado de Garantía de Santiago le otorgó arresto domiciliario total y arcajo nacional, previo pago de \$2.000.000, sin embargo, la resolución fue revocada por la Corte de Apelaciones de Santiago el 7 de marzo, que ordenó al acusado volver a prisión preventiva a la Cárcel de Alta Seguridad.

El tribunal también dio autorización para que el acusado pudiera visitar a su madre el 30 de noviembre, ya que estaba internada con un diagnóstico terminal en el Hospital del Trabajador. La mujer falleció a los pocos días. Durante su permanencia en la prisión, el ex estudiante de Historia de la UMCE ha tenido algunos problemas con Gen-



**DAÑOS.**—El superior del convento de San Francisco, padre Manuel Alvarado, toca la puerta que ha sido dañada por la bomba molotov y por pintura, esta última lanzada en la última marcha estudiantil.

## SANCIÓN

De acuerdo con la fiscalía, el imputado arriesga por el delito de porte de artefacto incendiario una pena de tres años y un día, y por daños al monumento nacional, 544 días.

darmería, según consta en el proceso. El 30 de mayo pasado, el 7° Juzgado de Garantía autorizó 30 días de privación de libertad al imputado, ya que, según un oficio del alcalde de la Unidad de Especial de Alta Seguridad, el teniente coronel Rodrigo González, el interno "desobedece en reiteradas oportunidades las órdenes impartidas por los funcionarios, además de negarse a dar su identificación al jefe de la unidad".

Su abogada, Betabé Carrasco, fue consultada por motivo de este artículo, pero declinó

abundar en el caso.

## Intendente Orrego: "Que no salga"

La Intendencia Metropolitana es una de las quecallentes. Al respecto, el intendente Claudio Orrego señaló que, "en lo personal, quiero que esta persona no salga libre, que se le condene y que se dé una señal clara que quien ocupa una molotov, sin importar su edad, es un delincuente en Chile y va a ser castigado como corresponde".

Entanto, la Iglesia de San Fran-

cisco recibió un nuevo ataque el 4 de agosto, durante una protesta estudiantil. Los manchos de pintura, en la misma puerta que fue atacada por la molotov, no fueron removidos del todo.

El superior del convento, padre Manuel Alvarado, reflexiona que "la decisión de declarar edificios patrimoniales, de valor histórico y cultural, no es de los dueños de los edificios, sino del Estado".

El templo, al igual que la Grutiteria Nacional, es objeto de vandalismo, como otros edificios de la Alameda. Sin embargo, el sacerdote aspira a no tener que cambiar las puertas de madera por otro material, como sucedió en la otra iglesia.

"Sería una pérdida significativa del proceso cultural y educativo en Chile. Esperamos no tener que llegar a eso", concluyó.